



PERMISO
PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

26 marzo 2018

CLAVE: SEM002743
FOLIO TRÁMITE: 150.555

NOMBRE: CARDENAS RICO HECTOR OMAR
UBICACION: JACARANDAS
COLONIA: LOMA BONITA ENDAL
CALLE CRUCE 1: AHUEHUETES
CALLE CRUCE 2: JACARANDAS
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 100
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR

INTERIOR

TACOS BISTECK SUADERO CHORIZO

IMPORTE MT2: \$ 3.50 mts
DIAS AMPARADOS: 78
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2018

IMPORTE: \$546.00

		DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE 08:00:41 a	A 03:00:41 p	VIERNES	SI	DE 08:00:41 a	A 03:00:41 p
MARTES	SI	DE 08:00:41 a	A 03:00:41 p	SABADO	SI	DE 08:00:41 a	A 03:00:41 p
MIERCOLES	SI	DE 08:00:41 a	A 03:00:41 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE 08:00:41 a	A 03:00:41 p				

EXCEPTO DIA DE LANGÜES Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES
ART 431-D



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

L. A. E. Juan Martín Nuñez Morán
AUTORIZADO
L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Hector Omar Cardenas Rico
ACEPTO
CARDENAS RICO HECTOR OMAR

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se anuncia es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constante para el manejo de alimentos que emitó la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar inconvenientes.
- Después de 5 días de vencido causará amonestación (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de central de abasto y pastelería.
- El amoblamiento o estructura del puesto a tener una persona.
- Estructuras en las banquetas y áreas libres de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones en la vía pública.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los pasos de vial y parqueo públicos, frente a curules militares, de policía o de bomberos y frente a los plantones de flora y herbolarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comida, banca y expendios de bebidas alcohólicas al negocio o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comidas calientes.
- Instalarse en zona reservada de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los centros municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, negocios comerciales y viviendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes vender en la vía pública municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

OMAR